

BOLETÍN DE PRENSA
Quito, 20 de marzo de 2023
No. NAC-COM-23-022

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA CRECE ACORDE A LO PREVISTO

Las ventas en Ecuador continúan manteniendo un comportamiento positivo para la economía, el empleo y la recaudación tributaria. En enero de 2023 alcanzaron los USD 16.387 millones, un incremento de alrededor de 8% frente a las ventas registradas en enero de 2022.

Este importante crecimiento en ventas permitió apalancar la recaudación de los impuestos administrados por el Servicio de Rentas Internas (SRI). Hasta febrero de 2023 se recaudaron USD 2.808 millones, lo que representa un crecimiento de 8,3% (USD 216 millones adicionales) en relación con el mismo período del año 2022. Este resultado también permitió superar la meta de recaudación prevista para este primer bimestre (102,2% de cumplimiento).

Entre las actividades que tuvieron mayor crecimiento nominal de ventas están las de comercio, manufacturas, minas y canteras, agricultura y transporte.

El director general del SRI, Francisco Briones, informó además que espera que este crecimiento continúe en marzo debido, principalmente, a la actividad del sector turístico que en febrero alcanzó ventas de USD 575 millones durante el feriado de Carnaval.

En el primer bimestre de 2023 se recaudaron USD 1.491 millones por concepto de impuesto al valor agregado (IVA). Se recaudaron USD 838 millones por impuesto a la renta y USD 148 millones por impuesto a los consumos especiales (ICE). Con respecto a este último impuesto, el ICE a las armas de fuego, recaudó USD 485 mil dólares en el primer bimestre de 2023, lo que triplica el monto recaudado en todo el año 2022 por este concepto. Mientras que la recaudación del impuesto a la salida de divisas (ISD) tuvo una contracción del 14% debido a la reducción de la tasa del impuesto del 4,75% al 3,75% en comparación a febrero de 2022, y a un menor dinamismo en las importaciones.

El SRI seguirá ejecutando acciones derivadas del Plan de Control 2023 para lograr que ampliar la base de contribuyentes y un cumplimiento veraz de las obligaciones.

www.sri.gob.ec

Twitter: <http://bit.ly/TwSRI>

Facebook: <http://bit.ly/FaceSRI>

Canal de Telegram: <https://t.me/SRIoficialEc>

YouTube: <http://bit.ly/YoutSRI>

Instagram: <https://bit.ly/InstaSRI>

TikTok: <https://bit.ly/TikTSRI>